

DECRETO Nº 1375,

TEMUCO, 17 JUN 2021

VISTOS

 $$\rm 1.-$$ La Ordenanza No 001 de fecha 03 de diciembre de 2004 sobre "Distinciones Ciudadanas y Otros Galardones"

2.- El Ordinario N°168 de fecha 03 de junio de 2021 del Sr. Armin Llanos López, Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Temuco.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, es deber de la Municipalidad, en representación de toda la comunidad, reconocer los méritos de los ciudadanos, destacando a aquellos que en razón de su función, capacidad, dedicación, acciones y servicios sobresalientes aportan al desarrollo de la ciudad de Temuco y sus habitantes.

2.- Que, en el marco de la Celebración del Día Nacional del Bombero Voluntario, correspondiente al año 2021, se hace necesario distinguir a los funcionarios del Cuerpo de Bomberos de Temuco que han prestado servicios voluntarios, durante los últimos treinta años.

DECRETO

1.- Otórguese la Distinción "Condecoración al

Mérito Bomberil" a los señores: Francisco Muñoz Flores, Waldo Cueto González, José Silva Jarpa, Oscar Sepúlveda Andrade, Carlos Ramírez Leal, Marcos Aguayo Sheinfledt, Antonio Muñoz Muntell, Claudio Elgueta Sarmiento, Julio Eduardo Jara Carrasco, Edgardo Brellenthin Arellano. En reconocimiento a sus 30 años de servicios voluntarios prestados en la capital de la región de la Araucanía.

2.- Hágase entrega de esta distinción en el

elemne de conmemoración del Día Nacional del Bombero Voluntario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y AF

THAN SEANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL ECS/CME

Distribución:

HUNICIPALIDAD F

- Interesado
- Gabinete Alcaldía
- Concejo Municipal
- Depto. Relaciones Públicas
- Of. Partes.

ALINAS MANSILLA